



TABLA DE PRODUCTOS

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE HONORARIOS
2024-1



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DOCENTE

ANEXO II

PRODUCTOS ACADÉMICOS A EVALUAR

1)	Programa del curso sellado en la portada por la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente.	<p>DEFINICIÓN: Es la guía que muestra la organización del conocimiento y los saberes a ser enseñados. Implica una organización fundamentada de contenidos, una propuesta de enseñanza basada en cierta concepción específica del conocimiento, así como las actividades y ejercicios de aprendizaje; los criterios de la evaluación de los mismos y, los criterios institucionales de acreditación. Puede ser elaborado por primera vez al entrar en operación un nuevo plan de estudios o una nueva asignatura en la reestructuración de un plan existente, o de rediseño a la versión corregida o actualizada del programa original. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Programa registrado en el campus virtual impartido en el año evaluado.</p> <p>VALIDACIÓN: Para Escuela de Bachilleres: Programa oficial de la asignatura avalado por la Secretaría Académica con sello y fecha de recibido en la portada. Para Facultad: Programa de la asignatura avalado Secretaría Académica correspondiente con sello y fecha de recibido en la portada. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Secretaría Académica de la Facultad Correspondiente.</p>
2)	Antología / Selección de lecturas.	<p>DEFINICIÓN: Es la recopilación, selección e integración de material de lectura, de primera fuente, actualizado y pertinente para los objetivos y contenidos de una asignatura. Contenidos mínimos: Portada institucional,</p>

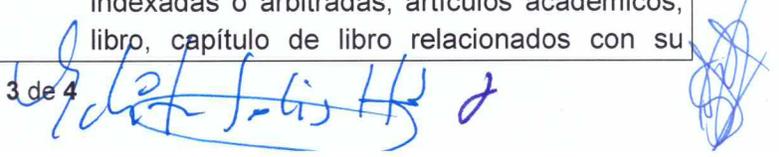
[Handwritten signatures and marks]

		<p>introducción/justificación acorde con el programa de materia y sus objetivos; índice, <i>corpus</i> textual, referencias completas.</p> <p>Mínimo 7 lecturas.</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u></p> <p>Documento explicativo en donde se relacionen los objetivos y bloques temáticos de la asignatura articulándolos con las lecturas correspondientes, que hayan sido consideradas en las referencias bibliográficas del programa de la asignatura o que se hayan integrado durante el curso con un objetivo específico. Integrar en el documento las portadas de las lecturas y/o link de las mismas en las referencias completas.</p>
3)	Instrumentos de evaluación.	<p><u>DEFINICIÓN:</u></p> <p>Instrumentos fundamentados, diseñados y presentados por el docente o por la academia donde participa, para evaluar el aprendizaje del programa educativo correspondiente. Rúbricas, exámenes parciales o finales, ejercicios, etcétera.</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u></p> <p>Instrumentos de evaluación aplicados a las y los estudiantes, mínimo tres instrumentos que contengan datos institucionales del curso, título, objetivo (s), indicaciones, fecha(s). Si están integrados a una plataforma contar con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente.</p> <p>Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Coordinación del programa educativo.</p> <p><u>Nota: Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar instrumentos contestados o aplicados a estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</u></p>
4)	Manual de prácticas.	<p><u>DEFINICIÓN:</u></p> <p>Documento que presenta la secuencia de actividades para la experimentación o demostración de principios o la ejercitación de habilidades por parte del estudiante.</p> <p>Cada secuencia de actividades (prácticas) se relaciona con los contenidos de una unidad de aprendizaje o asignatura, y señala los objetivos, procedimiento, descripción, evaluación, materiales y, en su caso, medidas de seguridad e higiene.</p> <p>Debe evidenciarse su uso en el proceso de</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		<p>enseñanza-aprendizaje de la asignatura.</p> <p>Puede ser de autoría o coautoría. (Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura).</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u></p> <p>Manual de prácticas de autoría o coautoría que cumpla con los elementos establecidos en la definición además de los datos institucionales del Manual (Portada, introducción/justificación, índice, cuerpo de prácticas, referencias).</p> <p>Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura.</p> <p>Mínimo 5 prácticas</p> <p><u>Nota: Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar secuencias de prácticas realizadas por estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</u></p>
5)	<p>Material didáctico audiovisual (presentaciones de power point, o software educativo, o videos educativos).</p>	<p><u>DEFINICIÓN:</u></p> <p>Elaboración o selección de material didáctico audiovisual: Recursos y materiales originales (presentaciones de power point, o software educativo, o videos educativos) de autoría propia o no, que facilitan el aprendizaje y son coherentes con el programa de la asignatura.</p> <p>Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia-. (Para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura).</p> <p>Contiene: introducción y justificación del material didáctico en relación con los objetivos y los contenidos de la asignatura, así como los datos institucionales.</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u></p> <p>Material didáctico de autoría propia o no, que facilite el aprendizaje y sea coherente con el programa de la asignatura. Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia-. (Para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura) y documento explicativo que cumpla con los elementos de la definición. (Links de los materiales si están en plataforma digital).</p>
6)	<p>Publicaciones científicas.</p>	<p><u>DEFINICIÓN:</u></p> <p>a) Publicaciones científicas de autoría o coautoría: Artículos científicos en revistas indexadas o arbitradas, artículos académicos, libro, capítulo de libro relacionados con su</p>



		<p>área disciplinar o que apoye la docencia. Presentar al menos un producto, publicado después del 01 de enero del 2024.</p> <p>VALIDACIÓN:</p> <p>a) Portada, página legal, ISSN o ISBN y producto (Artículos científicos, artículos académicos, libro, capítulo de libro) Si el producto tiene DOI (identificador de objeto digital) registrar la liga.</p> <p>NOTA: Si uno de estos productos es evidencia académica, integrarlo en cada una de las materias.</p>
7)	Tutorías INDIVIDUALES o GRUPALES del programa PIT en el semestre 2023-2	<p>Presentar constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico.</p> <p>NOTA: Si la constancia de tutorías es evidencia académica, integrarla en cada una de las materias.</p>

Nota: Los productos de cada asignatura, se subirán en la plataforma institucional de Estímulos Docentes Honorarios <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios> en formato PDF. Los documentos llevarán el título de los productos seleccionados.